



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco  
**¡Juntos por el gran cambio!**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL N° 0248-2023-GIDT-MDM/LC

Camisea, 13 de noviembre de 2023.

### VISTOS:

El Informe 035-2023-JCVS-RO/GIDT-MDM/LC de 28 octubre de 2023, el Informe N° 060-2023-SGEP-GS-GGYM-MDM-LC de 10 de noviembre de 2023, el Informe N° 5257-2023-YHR-GS-MDM/LC de 14 de noviembre de 2023, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala que: *"Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras"*;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°293-2020-GM-MDM/LC, se actualiza y modifica la "DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", establece en el punto 4.8.3. sobre la Duración de Ejecución de la Obra, c) *"Revisar y aprobar los documentos técnicos que serán elevados a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de su revisión, serán derivados a la Gerencia de Línea correspondiente y la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante Acto Resolutivo"*;

Que, mediante el Informe 035-2023-JCVS-RO/GIDT-MDM/LC, de 28 octubre de 2023, el Ing. Juan Carlos Vargas Siclla, en su condición de Residente de obra, remite el levantamiento de observaciones del cronograma actualizado de la Actividad con sec. fun. 0726, a fin de ser evaluado, aprobado u observado según sea el caso; refrendado por el Inspector Ing. Milton E. Farji Rey de Castro;

Que, mediante el Informe N° 060-2023-SGEP-GS-GGYM-MDM-LC, de 10 de noviembre de 2023, el Ing. Giancarlo Gustavo Yanqui Marca en su condición de Evaluador de Proyectos, otorga la **CONFORMIDAD TÉCNICA** al cronograma actualizado del proyecto con sec. fun. 0726, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 5257-2023-YHR-GS-MDM/LC, de 14 de noviembre de 2023, el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión, solicita la **APROBACIÓN**, del cronograma actualizado del proyecto con sec. fun. 0726;

Que, el cronograma actualizado del proyecto con sec. fun. 0726, cuenta con el sustento técnico necesario, por cuanto se tiene las opiniones técnicas favorables y las debidas conformidades para su aprobación; vale decir, del Residente de proyecto, del Inspector de proyecto, del Evaluador de Proyectos, de la Gerencia de Supervisión, en tal sentido, se tiene que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos normativos objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos opinando por su VIABILIDAD Y PROCEDENCIA, recomendando su APROBACIÓN, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria o normativa, dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos-**CONTRARIO SENSU**-se acredita su conformidad con los términos y el contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento de acuerdo al PRINCIPIO DE LEGALIDAD;

**ESTANDO A LO EXPUESTO**, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco  
**¡Juntos por el gran cambio!**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Territorial mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el cronograma actualizado del Proyecto de Inversión Pública: **"CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI, ZONAL BAJO URUBAMBA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO"** con sec. fun. 0726, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALORIZACION ACUMULADA 2023													
		Parcial		Oto-23		Nov-23		Dic-23		Ene-24		Feb-24			
		PARCIAL (U/)	%	PARCIAL (U/)	%	PARCIAL (U/)	%	PARCIAL (U/)	%	PARCIAL (U/)	%	PARCIAL (U/)	%		
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>12,351,778.78</b>	<b>4,241,601.08</b>	<b>34.34%</b>	<b>858,735.70</b>	<b>5.32%</b>	<b>1,036,508.00</b>	<b>8.39%</b>	<b>1,607,875.64</b>	<b>13.02%</b>	<b>2,032,875.51</b>	<b>16.48%</b>	<b>2,776,384.87</b>	<b>22.48%</b>		
GASTOS PERSONALES	14.20%	1,753,346.74	14.19%	319,071.08	2.59%	393,204.31	3.19%	547,133.14	4.43%	728,211.22	5.90%	989,558.81	8.01%		
GASTOS DEL CREARO TECNICO RESPONSABLE	0.11%	16,386.41	0.13%	871.25	0.007%	1,485.17	0.012%	2,132.61	0.017%	2,939.52	0.024%	4,013.26	0.033%		
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	4.56%	560,655.76	4.54%	148,776.54	1.20%	181,870.38	1.47%	262,775.13	2.13%	345,540.24	2.80%	461,908.42	3.74%		
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1.21%	149,711.64	1.21%	44,711.64	0.36%	55,366.25	0.45%	74,444.44	0.60%	99,000.00	0.80%	132,000.00	1.07%		
GASTOS DE EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.85%	105,000.00	0.85%	33,000.00	0.27%	41,250.00	0.34%	55,000.00	0.45%	73,333.33	0.60%	97,777.78	0.79%		
GASTOS DE COORDINACION	0.39%	47,933.43	0.39%	14,644.44	0.12%	18,305.56	0.15%	24,740.74	0.20%	33,000.00	0.27%	44,000.00	0.36%		
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	0.40%	49,275.84	0.40%	16,400.00	0.13%	20,500.00	0.17%	27,666.67	0.23%	36,888.89	0.30%	49,111.11	0.40%		
GASTOS DE CONSULTORIA	0.05%	7,288.40	0.05%	2,428.89	0.02%	3,035.51	0.02%	4,047.34	0.03%	5,396.67	0.04%	7,166.67	0.06%		
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>15,023,814.79</b>	<b>5,122,486.07</b>	<b>34.10%</b>	<b>788,009.36</b>	<b>5.23%</b>	<b>1,240,534.69</b>	<b>8.26%</b>	<b>1,924,134.94</b>	<b>12.81%</b>	<b>2,433,032.32</b>	<b>16.19%</b>	<b>3,517,607.40</b>	<b>23.41%</b>		
TOTAL ACUMULADO		5,122,486.07		1,368,505.81		2,149,341.12		3,073,476.06		4,506,508.38		6,024,115.78			
PORCENTAJE DE AVANZO		34.34%		5.32%		8.39%		13.02%		16.48%		22.48%			
MONENTRABAJADO		34.34%		3.94%		4.05%		4.10%		4.15%		4.20%			

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia de Supervisión, Inspector de la Actividad verificar el cumplimiento del cronograma aprobado en el artículo precedente conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR,** que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, son de entera responsabilidad de los servidores que elaboraron y dieron conformidad, para la aprobación del cronograma actualizado del Proyecto de Inversión Pública: **"CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIVANKORENI, ZONAL BAJO URUBAMBA, DEL DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION - CUSCO"** con sec. fun. 0726.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE,** la presente Resolución conjuntamente con sus actuados al área usuaria representado por el Residente del proyecto y a las áreas estructuradas de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR,** a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (<https://www.gob.pe/munimegantoni>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.C.  
GS  
Residente  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
ING. OSCAR D. DELGADO FLORES  
CIP 37110  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL